

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.354/16

AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LA SIERRA

E D I C T O

El Ayuntamiento en Pleno celebrado el día 29 de marzo de 2016, acordó la APROBACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE APROVECHAMIENTO DE PASTOS EN EL MUNICIPIO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LHL, los expedientes completos quedan expuestos al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina y por plazo de treinta días, a fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el B.O.P., no se produjeran reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada la ordenanza, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villafranca de la Sierra, a 13 de mayo de 2016.

El Alcalde, *Francisco López Pérez*.